



Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico

Informe de Verificación Independiente del Estado
de Información No Financiera Complementario
(EINF complementario)

31 de diciembre de 2024



KPMG Auditores, S.L.
P.º de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información no Financiera Complementario de Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico, del ejercicio 2024

A los accionistas de Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Complementario adjunto (en adelante EINF complementario) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, de Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico (en adelante la Sociedad) que forma parte del Informe de Gestión de 2024 de la Sociedad.

Tal y como se indica en la Nota "Acerca de este Informe" la Sociedad Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico se ha acogido a la dispensa recogida en el art. 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por integrar parte de su información no financiera en el "Estado de Sostenibilidad 2024" del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A, radicado en Italia al cual pertenece. Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico ha formulado el EINF complementario adjunto, en el que se incluye, de acuerdo con el análisis realizado por Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico descrito en la Nota "Acerca de este Informe", la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio en comparación con la requerida en los artículos 19. Bis 1 y 29. Bis1 de la Directiva 2013/34/UE. Nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación, a partir del citado análisis de los contenidos, del EINF complementario adjunto, sin que hayamos realizado procedimiento de verificación alguno sobre la información integrada en el "Estado de Sostenibilidad 2024" del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF complementario incluido en el Informe de Gestión de la Sociedad, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. El EINF complementario se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los *Sustainability Reporting Standards* de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018" del citado EINF complementario.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la Sociedad son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF complementario.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de aseguramiento independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (ISAE 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación 47 revisada sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables de la Sociedad que han participado en la elaboración del EINF complementario, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF complementario y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de la Sociedad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF complementario del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad y descrito en el apartado "Anexo", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF complementario del ejercicio 2024.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF complementario del ejercicio 2024.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF complementario del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que los contenidos del EINF complementario de Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 no han sido preparados, en todos los aspectos significativos, siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018" del citado EINF complementario. El contenido del Estado complementario ha sido determinado por Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico de acuerdo con el análisis realizado por comparación entre la información no financiera exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la prevista en los artículos 19. Bis1 y 29. Bis 1 de la Directiva 2013/34/UE. Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico ha determinado que ésta última será incluida en el "Estado de Sostenibilidad 2024" del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A. al que la misma pertenece, por lo que el EINF complementario adjunto no incluye la totalidad del contenido recogido por la normativa mercantil vigente.

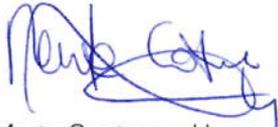
Otras cuestiones

Con fecha 26 de abril de 2024 otros verificadores emitieron su informe de verificación independiente del Estado de Información no Financiera Complementario de Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico del ejercicio 2023 en el que expresaron una conclusión favorable.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

KPMG Auditores, S.L.



Marta Contreras Hernandez

29 de abril de 2025

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/09916

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



**GRUPO GENERALI ESPAÑA, Agrupación de
Interés Económico
ESTADO DE INFORMACIÓN
NO FINANCIERA**

Correspondiente al ejercicio 2024

[generali.es](https://www.generali.es)

ÍNDICE

ACERCA DE ESTE INFORME.....	- 2 -
1. GESTIÓN DE ASPECTOS NO FINANCIEROS.....	- 3 -
1.1 Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.....	- 3 -
1.2 Recursos humanos.....	- 3 -
1.2.1 Información de la plantilla.....	- 3 -
1.2.2 Información retributiva.....	- 8 -
1.2.3 Organización del trabajo.....	- 11 -
1.2.4 Formación.....	- 13 -
1.3 Acciones de asociación o patrocinio.....	- 14 -
1.4 Quejas y reclamaciones.....	- 14 -
1.5 Subcontratación y proveedores.....	- 14 -
1.5.1 Cadena de Suministro.....	- 14 -
1.5.2 Gestión de Proveedores.....	- 15 -
1.6 Información fiscal.....	- 15 -
ANEXO.....	- 16 -

GRUPO GENERALI ESPAÑA, Agrupación de Interés Económico

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA COMPLEMENTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (01/01/2024 A 31/12/2024)

ACERCA DE ESTE INFORME

El 28 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley 11/2018 por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. De acuerdo con la Ley, el Estado de información no financiera (EINF) de las compañías que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, debe contener una breve descripción del modelo de negocio, de las políticas existentes en el ámbito no financiero y sus resultados de aplicación y de los principales riesgos no financieros vinculados a sus actividades. Asimismo, debe incluir una serie de indicadores clave de resultados no financieros de la compañía e información significativa para la misma sobre cuestiones medioambientales, sociales y relativas al personal, sobre el respeto de los derechos humanos, relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno y sobre la sociedad.

A este respecto, **GRUPO GENERALI ESPAÑA, Agrupación de Interés Económico** se acoge a la dispensa recogida en el art. 49.6 del Código de Comercio/ 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por integrar parte de su información no financiera de manera consolidada a nivel de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A, con sede en Italia, al cual pertenece. Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, GRUPO GENERALI ESPAÑA, Agrupación de Interés Económico ha realizado un análisis para identificar la Información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio. GRUPO GENERALI ESPAÑA, Agrupación de Interés Económico ha realizado una comparativa entre los contenidos exigidos por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la información no financiera incluida en el "Estado de Sostenibilidad 2024 del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A." con el objetivo de identificar aquellos contenidos requeridos por la normativa mercantil vigente que no se recogen a nivel de Grupo y que, por tanto, GRUPO GENERALI ESPAÑA, Agrupación de Interés Económico debe incluir como parte de su Informe de Gestión. En este sentido, el Grupo Assicurazioni Generali incluye en su Estado de Sostenibilidad 2024 la información relativa a las políticas existentes en el ámbito no financiero y sus resultados de aplicación, así como parte de los contenidos relacionados con cuestiones medioambientales, cuestiones sociales y relativas al personal, respeto de los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno y el impacto en la sociedad. En relación con estos aspectos, el Grupo Assicurazioni Generali incluye los contenidos exigidos por el artículo 49.6 del Código de Comercio, a excepción de los que se presentan a lo largo de este estado de información no financiera.

Para la preparación de los contenidos e indicadores que se presentan a continuación, Generali España se ha basado fundamentalmente en los contenidos propuestos en los Estándares GRI de la Global Reporting Initiative (GRI).

El presente Estado de Información no Financiero Complementario forma parte del Informe de Gestión y se presenta como un Informe aparte

Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico (A.I.E.) es una sociedad perteneciente al Grupo Generali, cuya matriz es Assicurazioni Generali, S.p.A., empresa italiana cotizada en la Bolsa de Milán. Presta servicios compartidos a las diferentes compañías del Grupo en España, facilitando la colaboración y coordinación entre las distintas entidades de este.

1. GESTIÓN DE ASPECTOS NO FINANCIEROS

1.1 Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

En Generali sabemos que las donaciones o los patrocinios que son en apariencia legítimos pueden de hecho servir de pretexto para realizar sobornos.

Así, es necesario tener en cuenta lo siguiente.

- Está prohibido efectuar pagos en cuentas cifradas, numeradas o en efectivo.
- Si correspondiera, el beneficiario será sometido previamente a un procedimiento documentado de *due diligence*.
- Todos los pagos tienen que realizarse exclusivamente en la cuenta registrada a nombre del beneficiario
- Los beneficiarios deberían llevar en sus libros registros correctos y transparentes de las contribuciones recibidas.

Durante 2024 no se ha realizado ninguna donación desde Generali AIE.

1.2 Recursos humanos

El Grupo Generali en España se organiza bajo una estructura de tres sociedades, una holding, una AIE desde donde se prestan servicios a las demás sociedades del Grupo y una compañía de seguros. El número total de empleados del Grupo en España a cierre de 2024 asciende a 1662 (1692 empleados en 2023). En este informe se detalla únicamente la información de la compañía de servicios, Generali España A.I.E que cuenta, a la misma fecha, con 745 empleados (761 empleados en 2023).

Grupo Generali cuenta con un Convenio Colectivo con ámbito funcional para todas las empresas del Grupo en España, con aplicación supletoria para las materias no previstas del Convenio Colectivo estatal del sector asegurador.

1.2.1 Información de la plantilla

La plantilla está ubicada en distintos centros de trabajo repartidos por todo el territorio nacional. La sede de la compañía está en Madrid.

A continuación, incluimos distintas clasificaciones:

1. Empleados por género:

Año 2023

Mujeres	Hombres	Total
400	361	761

Año 2024

Mujeres	Hombres	Total
394	351	745

Comparado con el ejercicio 2023, la plantilla se ha reducido con motivo del inicio del proceso de integración con Generali S.A.U. La proporción de mujeres se mantiene por encima de la de hombres.

2. Empleados por tramos de edad:

Año 2023

Edad	Mujeres	Hombres	Total
<25 años	3	5	8
<35 años	60	52	112
<45 años	99	100	199
<55 años	151	103	254
55 o más años	87	101	188
TOTAL	400	361	761

Año 2024

Edad	Mujeres	Hombres	Total
<25 años	2	2	4
<35 años	59	48	107
<45 años	92	105	197
<55 años	146	91	237
55 o más años	95	105	200
TOTAL	394	351	745

La contención en la contratación derivada del proceso de integración se refleja en los datos con respecto a 2023.

3. Empleados por categoría profesional:

Año 2023

Colectivo	Mujeres	Hombres	Total
Alta dirección	1	5	6
Directivos	9	23	32
Mandos intermedios	31	41	72
Empleados	359	292	651
TOTAL	400	361	761

Año 2024

Colectivo	Mujeres	Hombres	Total
Alta dirección	2	6	8
Directivos	9	23	32
Mandos intermedios	34	42	76
Empleados	349	280	629
TOTAL	394	351	745

La evolución de la distribución de la plantilla por categorías profesionales refleja el compromiso de Generali de conseguir una mayor representación de mujeres especialmente en puestos en los que está menos representada.

4. Empleados por tipo de contrato:

Año 2023 (a cierre de ejercicio)

Tipo de contrato	Mujeres	Hombres	Total
Indefinido	400	361	761
Temporal	0	0	0
TOTAL	400	361	761

Año 2024 (a cierre de ejercicio)

Tipo de contrato	Mujeres	Hombres	Total
Indefinido	394	351	745
Temporal	0	0	0
TOTAL	394	351	745

Los 745 contratos son indefinidos, en su mayoría a jornada completa.

Año 2023 (Promedio Anual)

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
Hombre	1,50	364,08	0	0
Mujer	2,00	401,00	0	0
TOTAL	3,50	765,08	0	0

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
Alta dirección	0	5,33	0	0
Directivos	0	32,08	0	0
Mandos intermedios	0	89,17	0	0
Empleados	3,50	638,50	0	0
TOTAL	3,50	765,08	0	0

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
<25 años	1,50	15,00	0	0
<35 años	0	124,17	0	0
<45 años	0	215,08	0	0
<55 años	1,00	240,17	0	0
55 o más años	1,00	170,66	0	0
TOTAL	3,50	765,08	0	0

Año 2024 (Promedio Anual)

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
Hombre	2,42	351,16	0	0
Mujer	3,37	392,63	0	0
TOTAL	5,79	743,79	0	0

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
Alta dirección	2,08	4,84	0	0
Directivos	1,25	31,50	0	0
Mandos intermedios	0,46	75,12	0	0
Empleados	2,00	632,33	0	0
TOTAL	5,79	743,79	0	0

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
<25 años	0	9,58	0	0
<35 años	0	115,75	0	0
<45 años	0,45	201,55	0	0
<55 años	2,67	246,33	0	0
55 o más años	2,67	170,58	0	0
TOTAL	5,79	743,79	0	0

5. Personas con discapacidad:

A cierre del ejercicio fiscal 2023 había 15 empleados con algún grado de discapacidad certificada, mientras que a cierre del ejercicio 2024 ascienden a 14.

6. Despidos realizados:

Las bajas por despido en 2024 se han realizado en todos los casos en el colectivo de empleados y con el detalle de

grupos de edad y sexo que se incluye a continuación.

Incluimos en este cuadro únicamente las salidas por despido.

Año 2023

Edad	Mujeres	Hombres	Total
<25 años	0	0	0
<35 años	0	1	1
<45 años	0	1	1
<55 años	1	0	1
55 o más años	0	1	1
TOTAL	1	3	4

Año 2024

Edad	Mujeres	Hombres	Total
<25 años	0	0	0
<35 años	0	2	2
<45 años	0	2	2
<55 años	0	1	1
55 o más años	0	0	0
TOTAL	0	5	5

Número de despidos por categoría profesional

Año 2023

	Mujeres	Hombres	Total
Alta dirección	0	0	0
Directivos	0	0	0
Mandos intermedios	0	0	0
Empleados	1	3	4
TOTAL	1	3	4

Año 2024

	Mujeres	Hombres	Total
Alta dirección	0	0	0
Directivos	0	0	0
Mandos intermedios	0	1	1
Empleados	0	4	4
TOTAL	0	5	5

1.2.2 Información retributiva

A continuación, incluimos información relacionada con la retribución fija y variable promedio para la alta Dirección.

Año 2023

	Retribución dineraria y en especie (sin variable)	Retribución variable	Aportaciones sistema de previsión
ALTA DIRECCIÓN	170.594 €	39.790 €	14.295 €
<45(*)	-	-	-
<55	134.926 €	16.881 €	10.708 €
55 o más	209.045 €	56.050 €	17.885 €

(*) No se desglosa por género por motivos de confidencialidad y no exponer directamente el salario de un empleado.

Año 2024

	Retribución dineraria y en especie (sin variable)	Retribución variable	Aportaciones sistema de previsión
ALTA DIRECCIÓN	159.085 €	43.222 €	14.544 €
<45(*)	-	-	-
<55	160.181 €	34.818 €	14.111 €
55 o más	200.430 €	68.341 €	18.588 €

(*) No se desglosa por género por motivos de confidencialidad y no exponer directamente el salario de un empleado.

Para el resto de los colectivos de empleados las retribuciones medias (Fija y total) y el ratio de brecha se incluye a continuación:

Año 2023

Colectivos	Retribución fija anual			Retribución total anual (Fija + Variable percibido)		
	Mujeres	Hombres	Brecha salarial	Mujeres	Hombres	Brecha salarial
DIRECTIVOS	91.978	101.713	9,57%	106.302	119.310	10,90%
<35(*)	-	-	-	-	-	-
<45	87.960	96.067	8,44%	103.329	108.145	4,45%
<55	85.463	95.865	10,85%	95.868	113.133	15,26%
55 o más	116.247	113.961	-2,01%	134.209	135.008	0,59%
MANDOS INTERMEDIOS	52.093	61.060	14,69%	57.027	68.051	16,20%
<35	62.220	57.000	-9,16%	68.047	61.515	-10,62%
<45	44.289	58.171	23,86%	48.630	64.764	24,91%
<55	51.330	60.019	14,48%	56.128	67.470	16,81%
55 o más	59.837	65.651	8,86%	65.541	73.216	10,48%
EMPLEADOS	36.474	41.414	11,93%	38.352	43.847	12,53%
<25	31.827	29.120	-9,29%	34.242	29.750	-15,10%
<35	34.937	37.634	7,17%	36.858	39.725	7,22%
<45	36.838	41.562	11,37%	38.858	44.253	12,19%
<55	34.223	40.347	15,18%	35.922	42.912	16,29%
55 o más	40.922	45.341	9,75%	42.889	47.681	10,05%
TOTAL	38.940	47.572	18,04%	41.335	51.510	19,75%

(*) Por una cuestión de confidencialidad, no se proporciona información en este colectivo al estar compuesto por un único empleado, y por tanto, tampoco se incluye la brecha

Año 2024

Colectivos	Retribución fija anual			Retribución total anual (Fija + Variable percibido)		
	Mujeres	Hombres	Brecha salarial	Mujeres	Hombres	Brecha salarial
DIRECTIVOS	100.280	105.373	4,83%	117.007	123.504	5,26%
<35(*)	-	-	-	-	-	-
<45	93.785	91.900	-2,05%	110.288	108.587	-1,57%
<55	98.645	102.306	3,58%	111.782	120.311	7,09%
55 o más	110.029	113.712	3,24%	129.450	133.051	2,71%
MANDOS INTERMEDIOS	55.061	62.507	11,91%	59.628	69.385	14,06%
<35	57.800	57.000	-1,40%	64.140	61.530	-4,24%
<45	49.941	61.908	19,33%	53.944	67.932	20,59%
<55	56.247	59.374	5,27%	60.504	66.445	8,94%
55 o más	61.237	67.099	8,74%	66.383	75.289	11,83%
EMPLEADOS	38.524	43.407	11,25%	40.616	46.014	11,73%
<25	31.500	28.800	-9,38%	34.000	30.376	-11,93%
<35	38.011	40.080	5,16%	40.344	42.562	5,21%
<45	38.936	43.314	10,11%	41.102	45.989	10,63%
<55	36.731	43.464	15,49%	38.680	46.296	16,45%
55 o más	41.184	45.620	9,72%	43.272	48.058	9,96%
TOTAL	41.374	49.863	17,02%	44.019	54.025	18,52%

(*) Por una cuestión de confidencialidad, no se proporciona información en este colectivo al estar compuesto por un único empleado, y por tanto, tampoco se incluye la brecha

Para el cálculo de la brecha salarial se ha utilizado la siguiente fórmula:

$$(Remuneración\ media\ de\ hombres - Remuneración\ media\ de\ mujeres) / Remuneración\ media\ de\ hombres$$

Remuneración media por género

(todos los colectivos)

	2023	2024
MUJER	41.884 €	45.068 €
HOMBRE	53.412 €	56.748 €

Remuneración media por edad

	2023	2024
<25	31.435 €	32.188 €
<35	41.335 €	43.721 €
<45	46.044 €	48.628 €
<55	46.396 €	51.654 €
55 o más	54.293 €	55.233 €

Remuneración media por categoría profesional

	2023	2024
ALTA DIRECCIÓN	210.384 €	202.307 €
DIRECTIVOS	115.651 €	121.676 €
MANDOS INTERMEDIOS	63.305 €	65.020 €
EMPLEADOS	40.817 €	43.019 €

La plantilla de Grupo Generali AIE cuenta con una edad media de más de 47 años y con una antigüedad de 18 años. La remuneración en 2024 incluye un incremento en todos los rangos de edad (salvo en el nivel de Alta Dirección), tanto en retribución fija como en retribución total, como resultado del esfuerzo y el foco puesto en las políticas de compensación.

La diferencia entre el salario promedio de mujeres y hombres, no obstante, sigue constituyendo un reto cuyo objetivo pasa por continuar con las iniciativas para promover la presencia de mujeres en colectivos en los que está infra representada.

La necesidad de avanzar en la mejora del ratio es una de las prioridades en materia de Compensación y en este punto avanzamos en el análisis y la medición de lo que denominamos Equal Pay Gap, utilizando metodología de mercado y estableciendo planes de acción concretos que nos ayuden a mejorar. La primera y más importante mejora está en la utilización de esta metodología de regresión lineal que nos permite aislar cuanto de esta brecha obedece a factores distintos del género y actuar directamente allí donde existe brecha. No obstante, cualquier mejora es irremediamente lenta y está limitada por el presupuesto disponible.

Dicho lo anterior, analizadas las remuneraciones por colectivo y rango de edad, sin tener en cuenta ningún otro factor, se observa claramente el efecto de las Políticas de igualdad, si centramos el análisis en la plantilla más joven y en los

colectivos más numerosos (empleados y mandos intermedios) observamos incluso el efecto contrario.

En todos los casos, para calcular la retribución fija anual se ha considerado la misma a jornada completa. La fórmula utilizada es: (Salario de hombres – salario de mujeres) / salario de hombres.

En cuanto a la información relacionada con los miembros del Consejo de Administración, en 2024 ha estado compuesto por cinco miembros, cuatro de ellos son hombres y una mujer. En 2023 estuvo compuesto por cuatro miembros, tres hombres y una mujer. Los Consejeros son empleados de las sociedades del Grupo Generali y no perciben dietas del Consejo, se entiende que su retribución salarial ya tiene en consideración su condición de Consejeros.

Durante el ejercicio 2024 no se han abonado indemnizaciones ni a Consejeros ni a Directivos en Generali AIE. Durante 2023 tampoco se abonaron indemnizaciones a Consejeros ni Directivos de Generali AIE.

1.2.3 Organización del trabajo

Generali España tiene implantado un modelo de trabajo híbrido, presencial y a distancia, que combina las ventajas del trabajo a distancia con los beneficios del trabajo presencial, especialmente en la coincidencia de equipos. De este modo, Generali España tiene un modelo de organización del trabajo, orientado a la flexibilidad y la búsqueda de un nuevo equilibrio entre el trabajo y la vida personal y familiar; entre las necesidades de la organización y las expectativas de las personas; y entre la eficiencia de la producción y la sostenibilidad medioambiental.

En lo que respecta a la desconexión laboral, el 16 de diciembre 2020, Generali España junto con las representaciones sindicales de Grupo suscribieron un **Acuerdo sobre registro de jornada y desconexión digital**, en el que se recogen los mecanismos de flexibilidad horaria existentes, apostando por una cultura organizativa basada en la calidad y la eficiencia, que facilite la conciliación de la vida laboral y personal de sus empleados. Igualmente, se regula el derecho a la desconexión digital de las personas fuera de su jornada laboral, garantizando el respeto a su tiempo de descanso y a su intimidad personal y familiar, como condiciones básicas de salud laboral y mejora de la calidad del trabajo.

Prevención Riesgos Laborales

Generali España entiende que la Prevención de los Riesgos Laborales asociados a su actividad es un elemento clave de la gestión de la empresa al cual todos sus integrantes deben prestar el máximo interés y esfuerzo con el objetivo de lograr un entorno de trabajo seguro y saludable para todos aquellos que prestan sus servicios en las instalaciones de la compañía, evitando posibles repercusiones negativas a la comunidad cercana.

Datos más representativos relacionados con la **Salud Laboral y la prevención**:

1. Número de accidentes de trabajo:

Año 2023

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Nº de accidentes de trabajo	6	2	8

Año 2024

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Nº de accidentes de trabajo	3	2	5

En este apartado se han contabilizado todos los accidentes de trabajo, tengan o no baja médica aparejada, y sean en misión, *in itinere* o en el centro de trabajo.

2. **Enfermedades profesionales:** no hay enfermedades profesionales en la compañía.

3. **Índices de Frecuencia y de gravedad:**

Año 2023

ÍNDICE DE FRECUENCIA			ÍNDICE DE GRAVEDAD		
Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL
0	1,70	0,81	0	0,01	0,00

Año 2024

ÍNDICE DE FRECUENCIA			ÍNDICE DE GRAVEDAD		
Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL
0	0	0	0	0	0

Para el cálculo de los índices se contabilizan solamente los accidentes con baja que ocurren mientras existe exposición al riesgo estrictamente laboral. Por tanto, se excluyen los accidentes *in itinere* (ocurridos en el trayecto de ida o vuelta al trabajo).

De los accidentes con baja del año 2023, sólo uno de ellos contabiliza a efectos de cálculo de los índices puesto que el resto de accidentes con baja han sido todos *in itinere*. De los accidentes con baja del año 2024, ninguno de ellos contabiliza a efectos de cálculo de los índices puesto que todos los accidentes con baja han sido *in itinere*.

4. **Tasa de absentismo:**

Para calcular la tasa de absentismo se comparan los días anuales de la plantilla media (365 x la plantilla media) con los días de ausencia (días naturales, días transcurridos entre la fecha de baja médica y la fecha de alta), incluyendo en las causas de las ausencias, exclusivamente las ocasionadas por enfermedad común (con baja médica), accidente de trabajo, maternidad y paternidad.

Año 2023

	Plantilla media	Total días	Total días baja	Total horas baja	Tasa acum. (días)
Hombres	366	133.590	3.494	26.205	2,62%
Mujeres	403	147.095	6.051	45.383	4,11%
TOTAL	769	280.685	9.545	71.588	3,40%

*Se asume que cada día perdido son 7,5h

Año 2024

	Plantilla media	Total días	Total días baja	Total horas baja	Tasa acum. (días)
Hombres	354	129.210	4.270	32.025	3,30%
Mujeres	396	144.540	5.681	42.608	3,93%
TOTAL	750	273.750	9.951	74.633	3,64%

*Se asume que cada día perdido son 7,5h

1.2.4 Formación

En GENERALI la formación y el desarrollo están muy vinculados a la gestión del talento. Y en este sentido, apostamos por el empoderamiento de nuestros profesionales a través de nuestra cultura de *Agile Learning*. Nuestros profesionales cuentan con un amplio catálogo formativo dentro de nuestra plataforma “WeLearn”, que ofrece más de 580 recursos en español, así como contenidos que permiten el desarrollo de distintas habilidades técnicas y de conocimiento, así como habilidades personales e interpersonales. Además de estas formaciones, ofrecemos a nuestros empleados la posibilidad de participar en talleres (Visión de carrera, Liderazgo, *Jobcrafting* y Conversaciones difíciles) eminentemente prácticos.

Gracias al aprendizaje continuo, los empleados pueden formarse y experimentar en su día a día. Así, fomentamos la adquisición de nuevas habilidades y competencias digitales a través de la formación de *reskilling* y *upskilling*, y promovemos las conexiones y el conocimiento compartido entre las distintas funciones. Además, fomentamos el conocimiento de estas habilidades digitales y potenciamos su uso para facilitar el día a día de las personas mediante un “*Managerial Accelerating Program*” focalizado en Inteligencia Artificial y digitalización.

Además, gracias a un contacto continuo con las áreas de negocio, identificamos necesidades formativas específicas, y les damos soporte desarrollando programas *ad-hoc* que sirvan para cubrirlas.

Adicionalmente, ayudamos a nuestros colaboradores a desarrollarse no solo en el ámbito técnico sino también en sus habilidades personales que les ayuden a progresar en su día a día con iniciativas como programas de *Mentoring* y *Coaching* abierto a todos los profesionales, o el programa *Managerial Experience* enfocado a los perfiles de rol de *mánager* en los que se proporciona apoyo en la gestión de sus equipos.

Por último, potenciamos el desarrollo de todos los profesionales, desde la alta dirección hasta los perfiles más técnicos, con evaluaciones en base a cuatro comportamientos clave reflejados en nuestra estrategia de negocio *Lifetime Partner*.

Datos más relevantes sobre Formación:

Horas de formación:

Año 2023

	Mujeres	Hombres	TOTAL
ALTA DIRECCIÓN	15	75	90
DIRECTIVOS	386	733	1.119
MANDOS INTERMEDIOS	1.585	1.174	2.759
EMPLEADOS	6.026	6.197	12.223
TOTAL	8.012	8.179	16.191

Año 2024

	Mujeres	Hombres	TOTAL
ALTA DIRECCIÓN	147	149	296
DIRECTIVOS	839	754	1.593
MANDOS INTERMEDIOS	438	410	848
EMPLEADOS	5.010	5.821	10.831
TOTAL	6.433	7.134	13.568

1.3 Acciones de asociación o patrocinio

Las acciones relacionadas con la asociación o patrocinio se gestionan a través de Generali España.

1.4 Quejas y reclamaciones

Grupo Generali España AIE no recibe quejas y reclamaciones ya que su actividad se centra en dar soporte al resto de entidades de la compañía. Las quejas y reclamaciones están dirigidas y recogidas en el EINF de Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros

1.5 Subcontratación y proveedores

1.5.1 Cadena de Suministro

En Generali AIE existen diversos procedimientos de contratación en función del tipo de servicio o producto a contratar.

En primer lugar, existe una **Directriz global del Grupo** en materia de Compras, que fue actualizada en 2023, con varios apartados que describen el funcionamiento de estos procesos y cuyo seguimiento es evaluado por el Comité de Compras de Grupo, formado por los responsables de Compras de los diferentes países.

Adicionalmente, para los proveedores que quieran contratar con Generali AIE existe un **Procedimiento de Homologación de Proveedores** que exige el cumplimiento del Código de conducta del Grupo, el Código Ético para Proveedores de Grupo Generali, la Protección del Medio Ambiente y la Protección de los Trabajadores y Derechos Humanos.

Según este procedimiento, la homologación "*Full*" es el proceso completo que incluye el intercambio de documentación como datos de identidad, administrativos y financieros entre Generali y el proveedor, en aquellos que superan una facturación anual estimada de 200.000 € (IVA incluido). Una vez homologados, los proveedores deberán actualizar los documentos cargados en la herramienta corporativa al vencimiento o en caso de modificación relevante en el contenido de los documentos.

Generali supervisa de forma continua el status de los proveedores, ya que esta homologación "*Full*" tiene una duración limitada de 3 años, así que, una vez expirado este periodo, el SRM invita al proveedor a una revisión de todo el proceso de homologación. Como resultado de esta supervisión, si se detecta que la cifra de negocio anual con Generali es inferior a 200.000 € (IVA incluido) el proveedor deberá pasar a estado de homologación "*Light*" (sujeto a pasar a homologación "*Full*" si las condiciones cambian) o cambiar a "*Expired*", si el negocio anual con Generali no cumple con los criterios y umbrales para la homologación "*Light*".

Desde 2022, los proveedores que participan en licitaciones de proyectos que superan 1 millón de euros deben completar un **cuestionario de evaluación medioambiental** adicional sobre protección del medioambiente y responsabilidad en la cadena de suministro, entre otros parámetros.

Por la naturaleza de las actividades de Grupo Generali, una alta proporción (60%) de los proveedores tiene una colaboración de más de 4 años con la compañía. Se evalúa periódicamente el cumplimiento de los requisitos operativos acordados por contrato a través del SLA (acuerdo de nivel de servicio).

Los procedimientos de Grupo y locales son aplicables en función de la categoría de los bienes y servicios adquiridos. Los servicios profesionales o de consultoría junto con el resto de los bienes y servicios, tecnología de la información, obras civiles, marketing y comunicación, etc., son contratados conforme a lo establecido en la Directriz de Compras de Grupo adoptada a nivel local, en la cual se establecen los criterios y autorizaciones requeridos para asignar un contrato a un proveedor. En aquellos procesos que se identifican sinergias con el resto de los países del Grupo, el proceso de contratación de bienes y servicios se realiza a nivel de Grupo, formalizando un Contrato al cual se adhieren los diferentes países.

1.5.2 Gestión de Proveedores

- **Homologación de proveedores:** el proceso es coordinado por Global Procurement o Local Procurement en función del proceso de compras global o local, y revisado con el responsable de negocio que corresponda.
- **Comités de seguimiento del contrato:** en función de la cuantía y naturaleza de los bienes y servicios contratados se establecen los correspondientes comités de seguimiento a nivel de Grupo o nivel local, con la participación de las áreas de negocio responsables de la gestión de los servicios o bienes contratados.
- **Cumplimiento de SLA's:** se revisa periódicamente en función de la naturaleza y criticidad de los servicios contratados; en el caso particular de los contratos de *outsourcing* el cumplimiento se reporta periódicamente en el Comité de Outsourcing.

1.6 Información fiscal

Grupo Generali, Agrupación de Interés Económico es sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades por el que tributa en régimen de transparencia fiscal. En consecuencia, las bases imponibles, positivas o negativas, deducciones, bonificaciones, retenciones e ingresos a cuenta, se imputan a los Socios conforme a la participación que procede de acuerdo con sus Estatutos. La Sociedad tributa exclusivamente en territorio español. En 2024 el beneficio antes de impuestos obtenido ha ascendido a -861 miles de euros y el impuesto sobre beneficios resultante ha sido de 861 miles de euros. En 2023 el beneficio antes de impuestos fue de -740 miles de euros y el impuesto sobre beneficios resultante fue de 740 miles de euros.

La Sociedad no ha recibido ningún tipo de subvención pública durante los ejercicios 2023 ni 2024.

ANEXO

Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad

Se consideran válidos los resultados del análisis de Doble Materialidad realizado conforme a la CSRD por el Grupo Assicurazioni Generali S.p.A., dado que no se identifican diferencias significativas en el modelo de negocio entre las distintas entidades.

ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018				
Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2024 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
INFORMACIÓN GENERAL				
Una breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura	Material	ESRS 2, SBM-1	-	-
Mercados en los que opera	Material	ESRS 2, SBM-1	-	-
Objetivos y estrategias de la organización	Material	ESRS 2, SBM-1, SBM-2, SBM-3	-	-
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	Material	ESRS 2, BP-2, SBM-1, SBM-3	-	-
Marco de reporting utilizado	Material	ESRS 2, BP-1, BP-2	GRI 1	2
Principio de materialidad	Material	ESRS-1, ESRS2 IRO-1	-	-
INFORMACIÓN AMBIENTAL				
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	BP-2, SBM-3, IRO-1, E1-2, E1-4	-	-
Información general detallada				
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	Material	E1 IRO-1	-	-
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Material	E1-6	-	-
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Material	SBM-3	-	-
Aplicación del principio de precaución	Material	E1-3	-	-
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	Material	E1-6	-	-
Contaminación				
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación	No Material	-	-	-

ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2024 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
lumínica				
Economía circular y prevención y gestión de residuos				
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	No Material	-	-	-
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	No Material	-	-	-
Uso sostenible de los recursos				
Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	No Material	-	-	-
Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	No Material	-	-	-
Consumo, directo e indirecto, de energía	Material	E1-5	-	-
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	Material	E1-4, E1-5, E1-6	-	-
Uso de energías renovables	Material	E1-5	-	-
Cambio climático				
Emissiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	Material	IRO-1, E1-6	-	-
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	Material	E1-1, E1-3	-	-
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	Material	BP-2, IRO-1, E1-3, E1-4	-	-
Protección de la biodiversidad				
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	Material	E4 IRO-1	-	-
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	Material	E4 SBM-3	-	-
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL				
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	ESRS 2, BP-2, SBM-3, S1-1, S1-3, S1-4	-	-
Empleo				
Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional	Material	-	GRI 405-1	3-4
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y	Material	-	GRI 2-7 (2021)	5-6

ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2024 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
clasificación profesional				
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	Material	-	GRI 3-3 (2021)	6-7
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	Material	-	GRI 3-3 (2021)	8-11
Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	Material	-	GRI 3-3 (2021) GRI 405-2	9-10
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	Material	-	GRI 3-3 (2021)	8-11
Implantación de políticas de desconexión laboral	Material	-	GRI 3-3 (2021)	11
Número de empleados con discapacidad	Material	-	GRI 3-3 (2021)	6
Organización del trabajo				
Organización del tiempo de trabajo	Material	S1-11, S1-15	-	-
Número de horas de absentismo	Material	-	GRI 3-3 (2021) GRI 403-9	12
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	Material	S1-11, S1-15	-	-
Salud y seguridad				
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	Material	S1-1, S1-11, S1-14	-	-
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo	Material	-	GRI 403-9 GRI 403-10	11-12
Relaciones sociales				
Organización del diálogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	Material	S1-1, S1-2, S1-3, S1-8, S1-17	-	-
Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	Material	S1-1, S1-2, S1-3, S1-8, S1-17	-	-
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	Material	S1-8	-	-
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	Material	S1-11, S1-14, S1-15	-	-
Formación				

ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2024 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
Políticas implementadas en el campo de la formación	Material	S1-1, S1-4, S1-13, G1-1	-	-
Cantidad total de horas de formación por categoría profesional	Material	-	GRI 3-3 (2021)	13
Accesibilidad universal				
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Material	S1-12	-	-
Igualdad				
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	Material	S1-1	-	-
Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	Material	S1-1	-	-
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	Material	S1-1, S1-17	-	-
RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS				
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	ESRS 2 BP-2, SBM-3, S1-1, S4-1	-	-
Aplicación de procedimientos de diligencia debida				
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	Material	S1-1, S4-1, GOV-4	-	-
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	Material	S1-3, S1-17	-	-
Medidas implementadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil	Material	S1 SBM-3, S1-1, S1-17	-	-
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO				
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	ESRS 2 BP-2, SBM-3, G1-1, G1-3	-	-
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	Material	G1-1, G1-3	-	-

ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2024 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	Material	G1-1, G1-3	-	-
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Material	-	GRI 2-28 (2021) GRI 201-1 GRI 415-1	3
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD				
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	No Material	-	-	-
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible				
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	No Material	-	-	-
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	No Material	-	-	-
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	No Material	-	-	-
Las acciones de asociación o patrocinio	No Material	-	-	-
Subcontratación y proveedores				
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	No Material	-	-	-
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	No Material	-	-	-
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	No Material	-	-	-
Consumidores				
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	Material	S4-2, S4-4	-	-
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	Material	-	GRI 3-3 (2021)	14
Información fiscal				
Los beneficios obtenidos país por país	Material	-	GRI 3-3 (2021)	15
Los impuestos sobre beneficios pagados	Material	-	GRI 3-3 (2021)	15

ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2024 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
Las subvenciones públicas recibidas	Material	-	GRI 201-4 en lo que respecta a subvenciones	15



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente **Informe sobre el Estado de la Información No Financiera** de **GRUPO GENERALI ESPAÑA, A.I.E.**, correspondiente al ejercicio 2024, ha sido formulado y aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025 y, de conformidad con la legislación vigente, es firmado por todos los miembros del Consejo de Administración.

Madrid, 21 de marzo de 2025

Carlos Escudero Segura
Presidente y Consejero Delegado

Santiago Villa Ramos
Consejero

Jorge García García
Consejero

Rosario Fernández-Ramos Oca
Consejera

Francisco Javier Serna Ballarín
Consejero

Luis Mª Díaz de Bustamante y Terminel
Secretario No Consejero